



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución no. 016-2026**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación comercial y de servicios en dos (2) pisos, con radicado 23001-1-25-0208, fue expedida a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), por **ALEXANDER LOBO ISAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.193.403.549**, actuando en calidad de apoderado especial de la empresa **CALAMO S.A.S.** Identificada con Nit. **901862311-2**, representada legalmente por **CESAR ANDRES LOBO ISAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.028.010.012**, quien figura como Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ALEXANDER LOBO ISAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.193.403.549**, actuando en calidad de apoderado especial de la empresa **CALAMO S.A.S.** Identificada con Nit. **901862311-2**, representada legalmente por **CESAR ANDRES LOBO ISAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.028.010.012**, quien figura como Titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (05 de febrero de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALEXANDER LOBO ISAZA**.

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/Auxiliar Administrativo.